

# LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

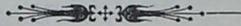
Año XXIX. }

Guayaquil, (Ecuador.) Viernes 5 de Agosto de 1892.

} Núm 3,259

## BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Ofner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

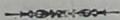


Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

## LOS TRES MOSQUETEROS.



Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de frutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas  
Cerveza nacional y extranjera.

## HELADO.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Salón, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atendidas con regularidad.

También se ha preparado expresamente un Jardín donde, á la vez que se aspire al suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cognac fino.

El salón de billares está arreglado convenientemente.

El nuevo propietario ofrece todas las ventajas y atenciones en el servicio de su establecimiento.

Guayaquil, Agosto de 19 1891.

## PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre.

Al lado de los Grandes Boulevards, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS  
PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso—8, 7, 6, 5 y 4. francos } La diferencia en los precios,  
2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3, 50 y 3 francos } sólo consiste en la dimen-  
Pisos altos 4, 3, 50, 3 y 2, 50 francos } sión de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.  
Pensión y cuarto á precio reducido por una temporada.  
Se hablan todas las lenguas y en especial la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Parísel—Paris—Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada). Est. Nord. Orleans, Ouest—y contarmalse. Ouest. St Lazare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchar á nadie, tomar un coche y decir:

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.  
RENAUD—Proprietario y Director.

## Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

## “LLOYD’S”

de “LA ITALIA” Societa d’ Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA  
magníficas producciones de la célebre escritora española Sra.  
**Emilia Pardo Bazán,**  
se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CONSEJO A LAS MARDÉS  
El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amargura del agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Los Andes.

Guayaquil, Agosto 5 de 1892.

Moralidad é higiene.

II.

El señor Intendente de Policía de la Provincia cree que la reglamentación del ramo, que apenas hemos nombrado con manifiesta repugnancia, implica el empeño unánime del gobierno provincial y del Ayuntamiento, para que pueda llevarse á debido efecto la saludable mejora, tal cual se ha hecho en otras partes.

Es evidente que, sin el concurso de todos los poderes públicos, el anhelo, aun realizado en parte, resultaría nugatorio, y, acaso produciría únicamente un rigorismo ocasionado á contrariedades y contemplaciones odiosas.

Por lo demás, no juzgamos tan premiosa la necesidad de una clínica aparte, desde que el país carece de los recursos indispensables para tamaña empresa, que requiere también facultativos especialistas en la materia; que, dicho sea en verdad, tampoco los tenemos.

Para comenzar, que es lo interesante, bastaría la apropiación de un departamento ad hoc en el Hospital Civil, hoy que ese local se encuentra holgado; y el servicio podría prestarse, en breve, con los mismos fondos de la corrupción social, creados con los gravámenes que se imponen, naturalmente, á quienes especulan con la degradación humana.

Copiamos en seguida los conceptos autorizados del señor Intendente y los sometemos á la consideración de nuestros colegas de la localidad, quienes están llamados á prestar su contingente moral é intelectual en esta bienhechora propaganda.

Dice así el señor Caamaño, á quien desde luego ofrecemos las columnas de "Los Andes" para la publicación del proyectado reglamento:

"Aun cuando se crea que es una ofensa á la moral el ocuparse de la prostitución, vendría en contrario la consideración de que por regla general en todos los países cultos, los moralistas é higienistas, y todos los que revisten carácter de autoridad, han procurado y procuran obtener, sino la extinción de un mal social tan funestas consecuencias, lo que sería casi imposible, al menos su disminución, y la represión de los escándalos.

Esto puede servir de útilísima enseñanza en beneficio del vecindario de esta ciudad, favorecida por el incansable y crecienté tráfico de personas de toda clase, en razón del desarrollo de sus relaciones con los demás pueblos, y de su notable comercio, para alcanzar á atenuar esos mismos desastrosos resultados, ya sea que se consideren como mal s físicos ó de la salud, ya sea que se consideren en relación con la degradación moral que engendran. En cuanto á los primeros, es de observarse, de preferencia, que desgraciadamente ellos se realizan en la edad y entre los individuos que forman la parte más vigorosa de las poblaciones, [como han notado muchos higienistas,] y en cuanto á los segundos, pueden calcular á cuanto avancen sus estragos, á virtud del mal ejemplo y los escándalos que se presencian en el centro de la ciudad, infundiendo así el espanto y el horror en el seno de familias que se realizan por el timbre de su honorabilidad y de sus virtudes sociales.

En presencia, pues, de este gravísimo é inevitable mal, surge la necesidad de conciliar la tolerancia con la necesaria represión de la prostitución, por medio de convenientes disposicio-

nes reglamentarias, conforme con lo que la ciencia enseña y la prudencia y la razón aconsejan para el bien de la humanidad.

Estoy lejos de creer que mi presente indicación merezca una general aceptación; al contrario, diviso los obstáculos que han de presentarse para realizarla, entre los cuales no serán de menos valer los gastos que demandan su implantación, se mirará así con desidia; pero convencido íntimamente de que cumplo un deber como sagrado, apelo al juicio de las personas sensatas y comertentes, y les pido su apoyo, para poder llevar á cabo todas las mejoras necesarias en esta materia, tan perfectamente relacionada con la moralidad y salud públicas.

Si obtuviere, pues, esta última favorable acogida, estoy listo á presentar el reglamento correspondiente, [que lo puedo insertar aquí por falta de lugar,] formulado con consulta de los de otros países y sin descuidar las condiciones especiales de Guayaquil, para que pueda alcanzarse el saludable fin que se desea.

Sobre esta consideración, me limitaré á apuntar por ahora, ligeramente, ciertas reflexiones generales acerca del modo por medio del cual pueda efectuarse esta innovación, y que las he tomado de un notabilísimo Médico, Inspector de higiene.

Siendo absolutamente indispensable la intervención de la autoridad para la represión de la prostitución, bajo el doble punto de vista de la moralidad y de la higiene pública, que la ley le manda vigilar, débese determinar cuál Policía, si la de Orden y Seguridad, ó si la Municipal, es la llamada á ejercer aquella intervención, teniendo en cuenta que si bien la primera debe velar por la moralidad, la segunda lo debe por la higiene, y que en cuanto á la prostitución, sería inevitable adoptar cierto orden de medidas de carácter discrecional, para efectuar el fin que se desea. Indicado esto, su resolución corresponde al ilustrado juicio del Magistrado que haya de dictar el Reglamento, aprobando ó reformando el proyecto.

Como le he dicho antes, uno de los obstáculos de mayor monta en este asunto, sería el de los gastos que haya de ocasionarse, una vez que habría que atender al establecimiento de hospitales especiales para la cura de enfermalitas que se originan por causa de la prostitución; á un servicio de sanidad igualmente especial para tratar de reducir sus funestas consecuencias; á la organización de nuevos empleados, y á muchos otros, que de todo esto se desprenden.

Para obviar esta dificultad, salta á la vista la cooperación que deben prestar el Gobierno, la Municipalidad y la Beneficencia, cada uno en su esfera, puesto que el orden, la moral y la salud de los pueblos les interesan en alto grado.

Estos dos puntos principales resuelven la cuestión y para no detenerme en ponderar la necesidad del reglamento de que vengo tratando, copio las siguientes palabras de Cobain: "Tales medidas no atacan la libertad, ni los derechos de las personas entregadas á la prostitución, porque, como dice Jeannel, es evidente que pierde sus derechos el que nollena sus deberes: las personas entregadas á la prostitución infringen la ley divina del trabajo, y comprometen la salud pública, no espáranlose á sus funestas consecuencias, ni la continuidad, y no siendo el temor de sus horrosos efectos suficiente freno para limitarlos. Estas personas tienen el sentimiento de su propia abyección, y de tal modo han sido consideradas por todos los pueblos, que desde los primitivos y ordenanzas especiales la pena, la peculiaridad de los vestidos, el adorno, el aislamiento en barrios especiales, la mutilación, y castigos aún más fuertes, no han podido destruir este mal inherente á las aglomeraciones humanas; y por todos se ha reconocido como menos mala, la necesidad de tolerarlo, sujetándolo á reglamentos adecuados, que la ley, de un modo explicito, pueda, ni debe autorizarlo. La majestad y la inviolabilidad de la ley repugnan igualmente la autorización y la prohibición absoluta de la prostitución; pero la ley que no puede ni prohibirla, puede por lo menos enunciar formalmente las atribuciones respecto de ella á la autoridad correspondiente."

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892. DIARIO DE DEBATES. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del 27 de Junio de 1892.

Instalada á las 12 m. con asistencia

de los HH. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Carbo Viteri, Castro, Corlova (Gonzalo S.), Córdoba [Viteri], G. J. Cisneros, Chiriboga [Viteri], Chiriboga (Virgilio), Espinosa, García, Jiménez, Landívar, Maldonado, Madrazo, Moreno, Moscoso, Noboa, Paraja, Peñaherrera Pardo, Rivadeneira, Saumigero, Saustevan, Terán, Tello, Tobar, Vacas, Váscquez, Vela y Villavicencio; se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Inmediatamente el H. Váscquez, dijo: "Antes de que se ausen ejecutoria los actos de la sesión anterior, tengo por bien pedir que se reconsidere la resolución de la H. Cámara con respecto á la clase de intereses que debe satisfacer el Fisco á la Municipalidad de Pillaro; esto es, solicito la revisión del punto que debo ir á insistir en la respetable Cámara del Senado, según la elección de V. E. si hay quien me apoye, ello á moción lo que acabo de indicar."

Apoyada ésta por el H. Cisneros, y puesta en discusión, el mismo H. Váscquez añadió: "Voy á exponer brevemente los motivos que me han inducido á exigir la reconsideración, á fin de obtener la aquiescencia de las dos terceras partes que necesito. Hé aquí los hechos: en el año de 1883, y durante la época de la restauración, un General en Jefe expidió un decreto por el que ordenaba que todos los municipios ingresaran á las arcas del Fisco para atender á los gastos de la guerra. La Municipalidad de Pillaro, que á la sazón tenía la suma de \$ 800, negóse á dar cumplimiento á tal mandato: comunicados sus miembros por el Gobierno general, y para acceder á esa solicitud, aunque fuera á su pesar, expidieron clara y expresamente una ordenanza, en virtud de la que dieron prestada la referida suma con el interés del 9. El Gobierno tomó en silencio la cantidad y la dispuso. Llegado el tiempo de hacer efectiva la devolución, alegóse que era menester un decreto legislativo; lo hubo, y después discutiéndose que intereses se abonarían el H. Senado ha resuelto que se satisgasen los intereses pactados del 9 y 2/3 mas, como el H. Carbo Viteri informó aquí verbalmente y como miembro de la Comisión que no había habido estipulación de intereses, esta H. Cámara decidió, y con razón, que sólo se paguen los intereses legales.

Tengo, pues, por más acertada y más conforme á los principios del derecho la resolución del H. Senado. Si aceptara la reconsideración que se discute manifestare los motivos legales en que apoyo mi asercion, porque, á mi juicio, hubo verdadero pacto de intereses."

Sometida á votación la reconsideración pedida por el H. Váscquez, la Cámara acordó á ella y acta continuo este mismo H. Señor dijo: "Una de las fuentes de obligación que nuestro Código determina es el concurso de las voluntades de los contratantes, y para que una persona se obligue á otra por un acto ó declaración de voluntad, es necesario, entre otras condiciones, que consenta en dicho acto ó declaración. El consentimiento puede ser expreso ó tácito según se manifieste verbalmente ó por escrito, ó bien cuando resulta de hechos ó actos que lo presupongan ó designen inequívocos que autoricen á presumirlo. Aplicando esta doctrina al caso, creo firmemente que hubo convenio de pagar los intereses fijados por la Municipalidad; no otra cosa significa el hecho de haber recibido el Fisco aquella suma, después de conocer el acuerdo del Ayuntamiento que ordenaba prestar el dinero, pero con el interés del 9. El asunto es análogo á este otro: supongo que un individuo viene á recomendar un negocio para la cantidad de \$ 800. Si previamente le indico que cobraré el interés del 9 y si en vez de hacerme alguna observación recoge el dinero, se va, juzgo que después no tendría razón para alegar que no convino en el pago del interés predicho, ya que fué libre para no tomar la cantidad. No puede el cumplimiento de un contrato, Excmo. Señor, quedar al arbitrio de una de las partes."

Después de leídos los documentos relativos al asunto, el H. Carbo Viteri replicó: "La ordenanza dada por el H. preopinante, ordena que el Gobierno debe satisfacer el interés del 9 y 2/3 por la cantidad recibida, mas no debemos atenernos á ésta, sino al documento que manifiesta que al recibir el Fisco la cantidad, no estipuló interés alguno, puesto que éste es el comprobante de la obligación y no aquella."

El H. García corroboró lo expuesto por el H. Carbo Viteri y añadió: "Siento no estar de acuerdo con los

HH. abogados autores de la moción, por lo que el Código Civil dispone que consten por escrito las obligaciones que pasen de \$ 160; y como en el presente caso no hay siquiera principio de prueba por escrito y tratamos de un asunto que vale \$ 800, no debe remediarse el interés que exige el acreedor."

Replicó el H. Tobar: "El argumento de H. García, prueba mucho y no prueba nada, porque si aceptáramos los razonamientos del H. preopinante tendríamos que desconocer la misma obligación."

En seguida el H. Carbo, dijo: "El comprobante de que no hubo estipulación de intereses está en el recibo conferido por la Tesorería en que ingresó el dinero; así expresamente se dice que no ha habido estipulación de ningún interés. Supongo que el H. Váscquez se refiere á las condiciones que son esenciales ó de la naturaleza de los contratos. Por lo mismo que no hubo pacto debe pagarse el interés legal del seis, porque ha habido mora en el deudor."

El H. Váscquez replicó: "No hay consecuencia en lo que expone el H. Carbo Viteri porque la única razón que alega para que se pague el interés legal es haber incurrido el deudor en mora; esto quiere decir que no se deben los intereses anteriores á la mora. Asimismo, sin caer en petición de principio no puede combatsirse con la nota de la Tesorería, porque estos son, precisamente, los documentos que trato de impugnar, y á nada se ventiló de que el Tesorero afirme que no ha habido estipulación de intereses la cuestión se está tratando legalmente. Cuanto á lo demás, no me he referido á condiciones de ningún género sino al Código Civil, que expresamente dice que constituyen aceptación tácita los actos que sólo hubieran podido ejecutarse en virtud del contrato."

Repuso el H. Carbo Viteri: "No hay tal inconsecuencia, ni petición de principio, ya porque el único comprobante de la obligación es el recibo del tesorero, ya porque en materia de contratos el consentimiento tácito no puede constituir verdaderas obligaciones."

El H. Cisneros replicó: "Las Cámaras Legislativas van á proceder actualmente como jueces y por lo mismo deben aplicar el derecho á los hechos. Los hechos claros, evidentes é innegables son que el Gobierno exigió á la Municipalidad de Pillaro el préstamo de \$ 800 y que ésta por un acuerdo expedido consistió en darle con el interés del 9 y 2/3. Por tanto, debe pagarse el interés pactado y no el legal, con arreglo á lo dispuesto en el inciso 2º del art. 1439 del Código Civil. Debemos también pagar á la Municipalidad los intereses pactados, porque sería inmorral consentir en que el deudor después de confesar y reconocer un hecho sea el que ponga las condiciones al acreedor."

Cerrado el debate la H. Cámara negó la reconsideración y acta continuo el H. Váscquez pidió al H. Sr. Presidente le exonerara de la Comisión de ir á sostener la insistencia en la H. Cámara colegisladora. Accedió á la petición el H. Sr. Presidente y ordenó se comunicase sólo por oficio la insistencia.

Leyéronse en seguida las siguientes solicitudes:

- 1º La de la Municipalidad de Guayaquil que pide se establezcan ciertos impuestos;
2º La del Sr. Manuel Balazero presentar los que se le dispense de presentar los certificados de dos matriculas y poder optar así el grado de Licenciado en Jurisprudencia;
3º La del Sr. Guillermo Balda: pide se ordene el pago de \$ 400 que le adeuda el Tesoro;
Pasaron á las siguientes Comisiones:
á la 3ª de Legislación y 3ª de Hacienda la 1ª, á la 3ª de Instrucción Pública la 2ª y á la primera de Peticiones, la 3ª

Pasaron luego á 2ª discusión los siguientes proyectos presentados por algunos HH. Diputados:

1º

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

DECRETA:

Art. único.—Del art. 1º del Decreto Legislativo de 3 de Setiembre de 1890; suprímase la frase: "De las cabeceras de provincia."—Dado, etc.—Cisneros.—Terán.—Rivadeneira."

Pasó á la Comisión 2ª de Hacienda;

2º

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

DECRETA:

Art. 1º De la cantidad asignada en el Presupuesto para obras públicas, se

(Concluirá.)

Crónica.

Calendario.

Mañana Sábado 6 de Agosto.—La Transfiguración del Señor en el monte Tabor, san Sixto II papa, y san Agapito mártir.

Boticas de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica de la "Unión" situada en la calle 9 de Octubre, y plaza de Rocafuerte y la Botica "Oficina de Farmacia" de Torres Echeverría esquina intersección de las calles de Colón y Teatro.

Bombas de guardia.

Hoy hace la guardia de depés la compañía "Rocafuerte" número 6 y 20 Hacheros

Fases de la Luna.

Cuarto creciente el día 29
Luna llena el día 8
Cuarto menguante el día 15
Luna nueva el día 22

Baños del Salado.

Mañana Sábado 6 de Julio.—Marea llena por la mañana á las 10. Crece por la tarde á las 3 1/2. Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENCUENTRO DE LOS ESTOMAGOS Y LOS CEREALOS

La cuestión farmacéutica.

Nosotros, aquí, hasta nos habíamos olvidado de aquellos grados concedidos tan irregular como ilegalmente, no nos acordábamos ya ni de los apuros del nuevo farmacéutico para mediar en unas lavativas un poco de asafetida con glicerina, por más que esas lavativas nos hagan acordar de las famosas que hacen resucitar muertos, presentas por cierto Galeno muy válido en el Atillo; porque así son las cosas de esta tierra, pasado el momento del acaloramiento nadie piensa en el asunto, por notable é interesante que sea, sólo se fija la atención en los acontecimientos del día; hoy sólo se piensa en las Lecharías.

Pero en Quito han tomado á pedida esta cuestión farmacéutica; pues, los estudiantes de Farmacia, de allá, han elev. do una representación; pidiendo la derogatoria de la disposición que permite á los médicos hacerse farmacéuticos, por faltarles en sus estudios ocho materias del actual programa de Farmacia, que son: Cristalografía—Mineralogía—Química cualitativa—Práctica—Zoología sistemática—Química cuantitativa teórica—Física segundo curso—y Explicación de la Farmacopea.

Además de esto: un joven que ha concluido sus estudios de Farmacia, como Dios y la Ciencia mandan, ha presentado la consulta siguiente, para publicar por la prensa la respuesta que se le dé:—"Teniendo que ausentarme á Guayaquil, y no habiendo allí Facultad de Ciencias, ¿podré rendir mi grado de Licenciado en Farmacia, ante la Facultad de Medicina de ese lugar?"

Indudablemente, la respuesta será conforme con la nota que el Ministerio de Instrucción Pública dirigió el 13 de Julio al señor Sindicador de Ecuador de aquí, cuyo tenor es el siguiente:

"En los números 3,127 y 3,129 de "Los Andes" se dice que la Facultad de Medicina del Colegio de San Vicente ha conferido un grado de Licenciado en Farmacia y que próximamente ostarán otros nuevos el mismo grado."

"El Consejo General de Instrucción Pública tiene decidido que los estudios de Farmacia no pueden hacerse donde no haya Facultad de Ciencias, como puede Ud. ver en el acta de la sesión del 14 de Noviembre, publicada en el número 27 de los "Anales de la Universidad Central" correspondiente al mes de Febrero de 1890. Dignese Ud. informar sobre este punto y cuidar que se observen las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes.

Dios guarde á Ud.

Elias Lasso.
"Ahora, que nos diga el Sr. Caridad si los estudiantes de Farmacia de la capital y el Ministerio de Instrucción Pública tienen también envidia de su grado y de la manera de prepararlo, las lavativas de asafetida?"

Hablemos claro.—Con este título se ha publicado en Bahahoya una hoja asquerosa é indigna contra el señor Martín Icaza, Gobernador de esa provincia.

Toda vez que llega á nuestras manos publicaciones como la que nos ocupa, no podemos menos que lamentarnos de que la noble institución de la prensa haya llegado á prostituirse tanto, que hoy no se respeten el talen-

ta virtud, la honradez ni los servicios prestados, todo se ve en la inmundicia de la calumnia. La mala fortuna, las ejecuciones nobles y distinguidas del Sr. Leaza le han abroquelado contra los tiros de la calumnia y nada ha perdido ante el concepto público con esos tristes desahogos de corosos perversos.

**Nueva Luterela**—Rosa Salazar, natural de Cantón [China] desposada con José Te-Cui, su compatriota, ha sido víctima de un atentado infame.

Yo-Sing, también hijo del Celeste Imperio, la sorprendió anoche, sola en su habitación, y abusando de su debilidad, amenazándola con un revolver, la obligó a ceder, sin que ella tuviese, por de pronto, ánimo para resistir.

Después del oprobioso lance, la infeliz sintió arder en su alma la ira santa de la vergüenza y del despecho, y sin detenerse, tomó una gran dosis de opio, que le dejó mortalmente dominada del narcótico.

Dos facultativos la han asistido hasta esta mañana, en que murió la desgraciada, no sin declarar antes, en presencia de su marido, de Vo-Sing, el victimario, y de varias personas más, la causa que la había inducido a darte se muerte.

Vo-Sing, ha fugado en una chara flota, y se ha internado en la Policía, pero ya no podrá escapar. Un infanzonado viudo y 4 otros vecinos, mientras se practican las diligencias previas a la prosecución de la causa criminal instaurada legalmente.

Este rasgo de sublime dignidad y abnegación de la ociosa contrasta notablemente con la aleveza del malhechor cobarde y ruin.

Desearnos que este nuevo heroísmo sirva de ejemplo y enseñanza y que los habitantes de la justicia se pongan a la altura de su deber.

**Papan habemus**—Ciertamente que la defensa hecha por los *progresistas* de Cuenca, en favor del Coronel Muñoz Vernaza, tiene el sello de la ejecutoria; basta que lo digan "El Censor" y una publicación anónima.

**Nadie** puede poner en duda las inmensas ventajas que reportará a las tres provincias del Sur la apertura del camino de Cuenca a Machala y la habilitación del puerto Bolívar; pues teniendo una fácil salida al Pacífico, el comercio será activo, los trabajos de la agricultura se harán en grande escala y las industrias progresarán rápidamente, aumentando la riqueza pública y privada.

La obra se inició con erogaciones de la Municipalidad de Jirón y de algunos patriotas del Pasaje y Machala; ha seguido una marcha lenta y dilatada, trabajándose por secciones y a trozos, hasta haberse terminado la suma de dinero y hasta hoy los viajeros no encuentran otra cosa que riesgos, desahucios, precipicios y ríos caudalosos.

**¿Quare causa?**

Por lo que personalmente hemos observado, podemos asegurar, que esa obra no ha adelantado ni adelantará jamás, mientras el Supremo Gobierno se descuide de nombrar a un ingeniero honrado y competente que se encar de su dirección.

Comunemente hemos visto nombrar para este cargo a hombres que no tienen una noción de ingeniería, a *chagrinos* como llaman allá, que no entienden otra cosa que manejar el arado, quienes han abierto una pica con nombre de camino que al primer invierno se ha destruido por completo, dejando impedido el tráfico.

No han hecho otra cosa que remover la tierra para que se formen zarzas, ratoneras y camellones, y ande un pedo por allí.

Con estos ojos que se han de hacer tierra, hemos visto esos caminos en tiempos de invierno, convertidos en ciénagas profundas donde el que ha caído difícilmente se le levantado.

Exceptuando al Comandante Flor, que le dirigió la obra hasta que se extinguó el Cantón de Jirón, los que le han sucedido no han hecho otra cosa que hostigar a los peones y explotarlos a su antojo, vendiéndoles a precios carísimos aguardiente y vienes, productos de sus haciendas.

Es preciso, pues, que los dineros de la Nación se inviertan con economía y provecho; que se nombre un ingeniero para la dirección de la obra aludida; que se inspeccionen esos trabajos y que, por último, se impulse con la protección oficial el porvenir venturoso de tres provincias que yacen entre las quebras de los Andes sumidos en el pauperismo, fanatismo y sin esperanza alguna de rehabilitación.

En cuanto a la construcción de la línea telegráfica que une a Machala con el interior, la vía de Jirón y Pasaje es la más corta y cómoda.

Hoy tiene que hacer un gran rodeo, y como lo observa "La Razón" de Machala, siempre está interrumpida; es una obra de puro lujo, cuya construcción cuesta algunos miles de sueros.

Cuando estuvimos de secretario en el Concejo de Jirón, indicamos por la prensa la necesidad de construir la línea por la vía indicada y aún el Director Sr. Piedra y el Padre Meuten, la apoyaron; pero no sabemos por qué se construyó por otra muy distinta, que el tiempo ha venido a probar su inconveniencia, como lo anunciamos oportunamente.

A este propósito bueno será recordar que la Municipalidad de Jirón ofreció costear el establecimiento de una oficina en ese lugar y aún se votó una suma para ello, que la Municipalidad de Cuenca está en la obligación de llevar adelante esa ordenanza dictada cuando ese pueblo tenía vida propia e independiente; y ya que se creó la línea con el distinto con beneficio de inventario, está en el deber de pagar las deudas contraídas por él, y deuda sagrada que redundará en provecho de la Nación.

Ojalá que estos indicaciones hallen eco en el Gabinete y consigamos algo en beneficio de pueblos que nos son gratos y cuya memoria jamás se extinguirá de nuestro pecho.

**La Situación.**—Sentimos que la estrechez de las columnas de este diario no nos permitan reproducir íntegramente todos los argumentos aducidos por el Sr. Dr. José M. Borja, en el primer número del periódico que ha empezado a editar en la Capital, bajo el título con que encabezamos este suelto, para manifestar la conveniencia de la aceptación del nuevo contrato que la "Compañía del Ferrocarril Nacional del Ecuador" ha propuesto al Congreso, para la construcción del ferrocarril del Sur.

Resuelto el contrato del Conde d'Oksa por no haberse dado cumplimiento a la cláusula 36, no le quedaba a la Nación otro recurso que construir la obra con nuestros propios recursos, o aceptar la propuesta más ventajosa que se le presentase.

Lo primero es imposible, ya que nuestro pauperismo es tan notorio que apenas tenemos lo bastante para los gastos indispensables de la administración pública.

Lo segundo es lógico y racional; y nada pierde la Nación con sólo garantizar el 7% sobre \$ 10,000,000 que asciende el costo total de la obra, durante 33 años, imputándose en los intereses los productos de ella; pues cualquiera que invierta un capital, es con la esperanza de utilizar siquiera un interés módico como el que se le propone.

Las principales bases del contrato son: construcción de un muelle en Guayaquil y otro en Durán, el ferrocarril de Chimbo a Riobamba y un camino de herradura de Guaranda al puente de Chimbo y reparación o reconstrucción del de Yaguachi a Chimbo; todo por \$ 10,000,000, dando plenas seguridades para su más exacto cumplimiento.

Esta propuesta ha sido rechazada sin otro argumento "que para discutir tiene cualquiera reforma del contrato sobre construcción del ferrocarril del Sur, el empresario Oksa consigne previamente los dos millones de francos en dinero efectivo a que está obligado por la cláusula 36 de dicho contrato," como si el Conde d'Oksa hubiere hecho la proposición, como si el nuevo contrato fuera parte integrante del anterior.

¿Qué Congreso!

Pedir reforma de aquello que no existe, de un contrato que se presenta para su discusión, por contratistas que no son Condes ni Marqueses, es el colmo del oprobio y de la vergüenza.

Y sin más que esto, nos hemos quejado sin ferrocarril y en riesgo de perder todo lo que se ha gastado en él, sin fe al presente ni esperanza en lo porvenir.

Para ello el Sr. Dr. Borja: "A los señores Senadores los ferrocarriles son sólo manera de casa de mancebía ni obras absolutamente lícitas, que no pueden ni proponerse ni oírse sin quebrantar las reglas de la moral; y los que las proponen, ruñanas, caballeros de industria, farsantes y cien dicterios más, con que el autor de la moción regaló a una compañía, sin conciencia y antes de saber siquiera sus pretensiones."

Sin embargo, aligamos las esperanzas de la voz del Dr. Borja, uno de los ecuatorianos amantes de su patria, será oída por los Poderes Públicos, para conjurar el peligro que nos amenaza.

Desengañámonos, ecuatorianos, mientras el ferrocarril no salve la cordillera

andina; la República no será otra cosa que un panteco, donde no se oiga otra voz que la del cura y del sacerdote.

Felicitemos al Sr. Dr. Borja por su patriótica labor; y al saludar al nuevo colega, le deseamos feliz éxito en la campaña que ha emprendido.

**Sobresu reportaje.**—Los Comisarios de Policía y Guardia han recibido hoy la siguiente circular:

República del Ecuador.—Jefatura General de Policía de la Provincia del Guayas.

Guayaquil, 4 de Agosto de 1892.

Señor Comisario.

No siendo conveniente a la Administración de justicia encomendada a la Policía, el que se suministren a los reporteros de periódicos ninguna clase de datos acerca de personas y delitos que están por perseguirse, pues, como usted podrá observarlo fácilmente, con las noticias que dan los periódicos, sobre todo si van acompañadas de detalles, los delincuentes toman sus medidas de precaución para burlar los efectos de la ley y de la justicia, ordeno a usted que en lo sucesivo se abstenga de lo absoluto y proporcionar los datos que me he referido, los cuales se rindan por mí exclusivamente, en mi despacho, cuando sea oportuno, y en nada pueda perjudicar la acción de la ley.

Lo digo a Ud. para su estricto cumplimiento.

Dios guarde a Ud.

R. T. CAAMAÑO.

**COMPRIM'DOS DE VICHY Y FEDIT**

De orden del señor Intendente se aprehendió ayer a Nicandro Villavicencio, el sujeto que estuvo comulgando bajo la cama de señor Montesdeoca en noches pasadas y reconocido ayer por el mismo señor Montesdeoca.

A las dos de la mañana de hoy, el vecindario de la 3ª cuadra de la calle de "La Libertad," se despertó sobresaltado a la detonación de unos tiros que el sirviente del señor Nicolás Millán hizo a un hombre que vio que tenía las manos por detrás de una pared, y arrojaba kerolina al interior de una pieza de la casa del señor Millán.

Indudablemente se está palpano que el señor Nicolás Millán tiene un enemigo terrible, que a toda costa quiere hacerle un gran daño; pues ya se repiten las tentativas de incendio pretendiendo reducir a cenizas la casa de su propiedad.

Al día 14 de la kerolina que se arrojó en el interior de la habitación, se notó además que una de las paredes exteriores del edificio estaba bañada por el mismo líquido.

Aunque la Policía se presentó en el acto en la casa del señor Millán no le fue posible atrapar al criminal que se escapó con una celeridad singular.

Dada la actividad y celo, reconoció generalmente por Guayaquil y alrededores que en breve será descubierta el autor de tan criminal atentado.

**El Capitán Veril.**—Bajo pésimos auspicios se dio, anoche, la primera función del famoso traquetista y tirador, en el Teatro principal.

La concurrencia fue en extremo escasa; y hasta la banda que debía amenizar el espectáculo no podía en modo alguno correspondir a las exigencias del público.

El Capitán Veril no pudo, ni supo, disimular el profundo disgusto que le dominaba, y trabajó como en fuerza del compromiso con el teatro.

No es una verdadera notabilidad en el arte de Herrmann, pero ejecuta sus variadas suertes de cartomancia y escamoteo general con muy reconocible precisión y limpieza, género ya caído nada maravilla, de que la magia se ha vuelto callejera, en los grandes centros, donde muy pocos son los que todavía creen en cuentos de diablos, aparecidos y brujos.

Pedir milagros, hoy que la Ciencia los realiza naturalmente, sería el colmo de la insensatez.

El señor Veril, hermano del Capitán Veril, llamado a la función por su magnífico equilibrio ejecutado con un nuevo rodante sobre un bastón.

Y ella y el Capitán nos dieron una amebrosa prueba de su serenidad en el manejo de las armas de fuego: él como tirador diestro, y ella sirviendo de blanco a la pericia de su hermano.

Los tiros disparados sobre un pedregal que se eleva a diez metros de altura, la señorita Veril tenía entre los dientes, no pudieron ser mejores.

Bien vale la pena de ir al Teatro; y nos hacemos un deber de invitar a nuestros lectores de la localidad a pasar momentos agradables en las funciones sucesivas del Capitán Veril.

**Atención.**

Suplicamos a nuestros suscritores de dentro y fuera de la República, se sirvan cancelar sus cuentas a la brevedad posible, pues de encontrarnos nos irrogan una pérdida segura y por consiguiente perjuicios de gran consideración.

Guayaquil, Agosto 5 de 1892

La Administración.

**POSADA DE ROCAFUERTE.**

SE ARRIENDA: Estudios para alojados y otros hombres de letras. Departamentos para familias. Habitaciones independientes, amuebladas o sin muebles. Todas en las condiciones más higiénicas que existen en Guayaquil.

Se encuentran en la hermosa y alegre plaza de Rocafuerte, casa del señor Oyarvide, a precios módicos.

Manuel Oyarvide.

**Inscripciones.**

ALCANCE A "LA RAZON" NÚMERO 22.

Señor Dr. D. Antonio Flores Jijón.

Quando la inmensa mayoría de vuestros conciudadanos os llamó a desempeñar la primera Magistratura del Estado, tuvisteis a bien, con sobrada justicia respecto de vos, renunciar tan honroso como delicado cargo, comprendiendo desde luego la notable diferencia que existe entre la vida del hogar y la del foro, por elevada que sea la posición a que éste coloque al que lo ejerce; más el Soberano Congreso Nacional, teniendo en mira vuestra brillante hoja de servicios y recomendables precedentes, digno tan sólo de vos y de otros que han colocado al Ecuador en el nivel que le vemos, tuvo por conveniente rechazar vuestra dimisión del mando supremo, por lo mismo que en esta ocasión más dábais una palpitable prueba de modestia. Iniciado con esta cualidad vuestro período Constitucional que acaba de pasar a ocupar áurea página en los anales de la patria, todo vuestro ahínco ha sido llenar de la manera más satisfactoria vuestro republicano programa que lanzásteis al inaugurar vuestro Gobierno. En este sentido, Señor, todes los pueblos de la República del General Juan José Flores, vuestro ilustre padre, han gozado de las garantías que la Carta Fundamental establece para los asociados de la Nación, bajo la sombra benéfica de la paz, sin la cual se hace imposible la marcha progresiva de un país; pero a decir verdad, en ninguno de ellos se ha hecho sentir más la patriótica acción de la Autoridad durante vuestro período administrativo, que en Zaruma, pueblo viril que, en la esfera de la justicia y de la ley, ha sabido repercutir su voz ante el Gabinete en demanda de protección, bajo la seguridad de encontrarla en el Magistrado que debía escudarse; y así es como llegasteis a darnos autoridades políticas y militares que han gobernado con el pueblo y para el pueblo; mandásteis pagar vagoas empréstitas forzosas, impuestos en la Restauración; protestásteis el rechazo a la Costa en el cual está cifrado nuestro porvenir; fomentásteis la Instrucción Pública; establecisteis una fuerza veterana para la conservación del orden y practicásteis tantísimo otorgo por bienes dignos de eterno recuerdo para nosotros.

Ahora, Señor, que después de haberlos despojado de la banda del Magistrado sin abdicación a la Constitución; ahora que habéis abandonado el rollo presidencial para pasar a la vida privada, llevando empero la conciencia del deber cumplido; ahora que han terminado vuestras funciones inherentes al Poder Ejecutivo para ocupar el modesto puesto de ciudadano, falta, fiamos un gran dictado de vuestra alma, si de vuestro en esta vez de vuestros nuestra más sincera palabra de gratitud y en hora buena por vuestra animación de Gobierno y por los múltiples favores recibidos por ese cantón especialmente; pues no es otro el objetivo que entraña nuestra actual palabra.

Vivid Señor, largos años, y vivid en la seguridad de la patria agradecida, si obramos en esta vez de vuestro memoria en lo más honroso de vuestro alma; está seguro que los hijos de esta comarca nunca olvidarán los bienes que, en fuerza de la justicia y sagacidad vuestros los habéis dispensado; y por último, dignáos aceptar esta some-

ra manifestación que vuestros merecimientos como Magistrado, y como uno de los hijos más dignos del Ecuador, arrancan de lo más profundo del pecho de vuestros respetuosos conciudadanos.

Zaruma, Julio 8 de 1892.

Dario Maldonado, Francisco Reyes, Eliseo Asanza, Miguel Carrion, David Guzman, Aurelio Reyes, J. A. Maldonado, R. A. Márquez, Daniel Guzmán, Julio L. Ordóñez, Manuel M. Tintina, Tomás Asanza, José L. Asanza, Daniel A. Toro, Juan Antonio Maldonado, Benjamín Romero, Daniel Romero, D. Crespo, Salvador Barsaló, Daniel Aguilar, Manuel López, Luis Orellana, José Rosa Cabrera, Jesús Gallardo, Juan Luis Zambrano.

[Siguen muchísimas firmas.]

**Remitidos.**

A SU MEMORIA.

Tarde, muy tarde, nos ha llegado la infansta y dolorosa neva de la muerte del muy querido amigo, Sr. DOCTOR ANTONIO PANTOJA, distinguido médico, por sus talentos y competencia, del Departamento de Bolívar; muerte acaecida en meses pasados en la ciudad de Barranquilla; y decimos que tarde, por el sentimiento que nos causa el no haber podido unir la expresión de nuestra pena a tantas manifestaciones cuantas rodearon su cadáver. Mas, como nunca es tarde para cumplir con un deber sagrado, permitámonos, á título de la admiración, del afecto y de la simpatía, fundamentos de la amistad que le profesamos, dedicar un recuerdo á la memoria del malogrado amigo, cuya eterna separación nos conmueve, así como ha conmovido á la culta sociedad barranquillera que fué su centro.

Conocimos á ANTONIO en edad temprana, cuando apenas empezaba á prender en el altar de su corazón, al fero de la enseñanza del Colegio en la Universidad de Bogotá, la noble antorcha de la ciencia de Hipócrates, carrera en la que conquistó, con los triunfos del estudiante inteligente, pundonoroso y cumplido, las simpatías de sus profesores y compañeros; y, coronándola poco después con lujo y éxito brillantes, recibio, con la modestia que le era característica, las borlas de Doctor. Su título le sirvió, no para dejarse arrastrar por vanidades que con harta frecuencia afean la sociedad, sino para profundizar libremente sus conocimientos adquiridos, de los que hacia gala noblemente; es decir: disputando á la muerte numerosas víctimas con un desinterés y una abnegación á toda prueba.

Por sus bellas cualidades morales y por sus virtudes, por su conducta irreprochable y por la excelencia de su trato siempre franco y leal, era el DOCTOR PANTOJA, legitimo orgullo de su muy digno padre, Sr. Don Rodrigo Pantoja, encanto de un hogar recien formado, y prenda de la humanidad doliente y sensible estimable para sus verdaderos amigos.

Reciban, con estas líneas, el Sr. Don Rodrigo Pantoja, la estimabilísima esposa del finado y demás desidos, la expresión de nuestro más sentido y sincero pésame.

Santa Lucía.—Ecuador.—Julio de 1892.

**A. URETA.**

**CINIS MO.**

En la sección "Remitidos" de este mismo diario, Núm. 3243 de 16 de los corrientes, hemos visto un libelo, en el cual se ocupa un autor, que por sarcasmo firma "Justicia," en denigrar é infamar a la autoridad política de Santa Lucía.

Como es casi seguro que el Sr. Teniente parroquial, por sus múltiples atenciones no se ocupa en esa especie, conste al que el vecindario laborioso, trabajador y honrado de Santa Lucía estima, como eficaz y necesaria, para la conservación del orden y la tranquilidad de su parroquia, una autoridad honrada, activa y enérgica como la que actualmente ejerce el Sr. Don Manuel Yáñez.

**LUCIANOS.**

Santa Lucía, Julio de 1892.

